MUNICIPALIDAD INDIGENA DE SAN JUAN COMALAPA

CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO SEGUNDO NIVEL 2,024-25 SAN JUAN COMALAPA

Organización: Consejo Comunitario de Desarrollo Segundo Nivel y Alcaldía Indígena, Autoridad Ancestral

Localidad: San Juan Comalapa Chimaltenango

Contacto: Silvia Gliselda Chuy Chali

Correo electrónico: chixotsegundonivel@mail.com

San Juan Comalapa, departamento Chimaltenango, con una población aproximada de 60,000 habitantes a 81 kilómetros de la Ciudad Capital, cuenta con las fuentes hídricas que alimentan el río Pixcaya, como también en su extensión territorial la cuenca del río Motagua.

Hacemos llegar el aporte de la comunidad para la propuesta de ley de aguas, con la esperanza de ser tomadas en cuenta. Siendo un pueblo descendiente de los mayas Kaqchikeles, quienes desde la llegada de la invasión española ha sufrido a lo largo de la historia de Guatemala la exclusión de los poderes que gobiernan.

Creemos y confiamos que la lucha por la democracia permita que nuestra voz y aporte sea para trabajar juntos en armonía la protección de nuestras fuentes hídricas, por lo que en ningún momento sea privatizado el sagrado agua, que corre por los ríos, veredas, montañas de nuestro territorio.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
VICEMINISTERIO DEL AGUA
RECIBIDO
28 AGO 2025
FIRMA: Cindy Sokoo HORA: 4:05pm

I. Definiciones y objetivos generales:

1. Reconocer el agua como un elemento vivo.
2. Establecer el derecho de la libertad del agua.
3. Establecer su condición legal como un derecho humano.
4. Asegurar la protección y sostenibilidad del agua como un bien común.
5. Proteger las fuentes y zonas que permiten la preservación del agua (bosques, nacimientos).
6. Establecer que los pueblos tienen derecho del agua y evitar ser despojados de los bienes, responsabilizándoles junto con las autoridades locales y nacionales de su preservación.
7. Reconocer que el agua no tiene dueño y evitar la privatización de las fuentes de agua.
8. El agua es un derecho humano por tanto los seres humanos están obligados a defender ese derecho.
9. Regular la utilización y abastecimiento del agua, que garantice que el agua sea para consumo humano y de acceso equitativo.
10. Establecer mecanismos para abordar la crisis del agua en Guatemala, contemplando la participación de todos los pueblos para conservar los recursos hídricos.
11. Toda ley de aguas y políticas que se implementen sobre ello debe construirse desde los pueblos para garantizar su cuidado.
12. Establecer en la ley de aguas que la población mantenga los ríos y nacimientos de agua que le pertenecen y prohibir los desvíos de los ríos.
13. Regular la mercantilización del agua y prohibir su uso irracional por empresas locales, nacionales e internacionales.
14. Buscar consenso de solución a las problemáticas sobre el agua y elevar las peticiones al Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales como entidad rectora.
15. Aprobar de la ley de aguas para resolver la problemática a nivel comunitario, municipal, departamental y nacional.
16. Crear, implementar y asegurar el cumplimiento de leyes y normativas con sanciones efectivas en el tema del agua.

II. Institucionalidad y gobernanza del agua

1. Establecer un dialogo con todas las autoridades comunitarias, locales, departamentales y nacionales para buscar la solución al problema sobre el acceso al agua y la preservación del mismo, los alcaldes municipales de todo el país deben abanderar el dialogo con todos los actores.
2. Los Consejos Comunitarios de Desarrollo COCODES en coordinación con las municipalidades y actores comunitarios deben organizarse para la implementación de las políticas comunitarias sobre preservación del agua.
3. Las autoridades sostienen comunicación o acercamiento constante con la población para monitoreo de acciones conjuntas para la preservación del agua.
4. Organización obligatoria para las autoridades locales en todos los niveles y ámbitos del Estado, para el cumplimiento de políticas públicas sin corrupción y rubros económicos definidos.
5. Establecimiento de líneas de responsabilidades y compromisos de los diferentes sectores de la población.
6. Establecer comités de agua comunitarios para su cuidado y conservación.
7. Definir y monitorear el rol de las municipalidades y su obligación de velar por el mantenimiento de las fuentes de agua.
8. Establecer un sistema de gestión comunitaria participativa, que vele por la no privatización del agua y sea responsable de la auditoria social sobre las políticas que se implementen sobre el agua.
9. Establecer una autoridad comunitaria del agua desde los territorios, gestionar de proyectos orientados a la preservación del agua y su garantía como un bien común.
10. Involucramiento de las autoridades indígenas, COCODEs del sector si hubiera nacimientos de agua en su jurisdicción, control y regulación del vital líquido para garantizar su acceso equitativo para cada familia.
11. Fortalecer a las organizaciones comunitarias para el manejo de sus propias fuentes de agua.

III. Conservación de las fuentes de agua y las cuencas

1. Establecer políticas para la limpieza de los ríos y evitar la producción de basura y su desecho en fuentes de agua o cercanas a ellas.
2. Implementar una planta de tratamiento de la basura, determinando su obligatoriedad para las familias y empresas la selección y separación de los desechos.
3. Impulsar campaña de reforestación en todas las comunidades, universalizar la siembra de árboles desde las escuelas garantizándose los insumos para la implementación del mismo, el seguimiento y mantenimiento necesario.
4. Determinar el uso adecuado del agua para evitar el desperdicio del mismo y sancionar a las personas o empresas que desperdicien el agua.
5. Implementar campañas de conservación y buen uso del agua, haciendo énfasis en la responsabilidad de las familias en la preservación y uso sostenible del agua.
6. Rescatar áreas comunitarias para reforestar y cuidar los recursos que contribuyen a la preservación del agua.
7. Establecer políticas municipales para evitar la deforestación y establecer lineamientos claros para el saneamiento de los nacimientos del agua.
8. Promover el aprovechamiento de la lluvia, por ejemplo: Implementando curvas a nivel en los terrenos o piletas de absorción pluvial y jardines.
9. Promover practicas ancestrales de los pueblos sobre la relación con el agua, la flora y la fauna, para identificar practicas que deben retomarse y recrearse en los territorios como medida de mitigación de las crisis en materia del agua.
10. Velar por el cuidado de los nacimientos de agua, definiéndose programas para su mantenimiento y preservación.

11. Definir políticas de control del uso y acceso al agua y definir la participación de la población en cualquier acción que convoquen las autoridades para la conservación del mismo.
12. Construir nuevas fuentes de agua y luchar para que cada familia tenga derecho al agua potable.
13. Educar a la población a no seguir ensuciando el medio ambiente y evitar la deforestación.
14. Establecer políticas municipales para la protección de los ecosistemas acuáticos.
15. Reducir el consumo del agua estableciendo medidas de reutilización para evitar la contaminación, estas medidas deben promoverse desde el sistema de educación.
16. Hacer conciencia sobre la conservación de los recursos naturales y tener el valor del cuidado del agua como un ser vivo.
17. Mantener los nacimientos de agua y crear cultivos que producen agua también regular con contadores el acceso al agua potable por familia.
18. Protección y cuidado de las fuentes de agua que debe establecerse de manera conjunta con los vecinos o autoridades comunales.
19. Cuidado y mantenimiento de las redes de distribución del agua no desperdiciándola también comprometerse a ser parte de la autoridad comunal para mayor compromiso.
20. Procurar el mantenimiento pertinente de los affluentes de agua.
21. Disminuir los permisos de corte de árboles, supervisando los alcances de los permisos de tala concedidos para favorecer la no depredación de los bosques.
22. Implementar acciones estrictas que regulen la tala de árboles.
23. Fortalecer los programas de protección a los bosques definiendo políticas específicas por comunidad o región.
24. Desarrollar políticas para el manejo pertinente de los deshechos y la basura.
25. Buscar y asegurar mecanismos de restauración y protección de los nacimientos, bosques y humedales.
26. Crear y poner en práctica estrategias de adaptación a los cambios de clima, implementando reservas de bosques en las comunidades así mismo estableciendo sistemas de captación de lluvia.
27. Establecer políticas de educación ambiental en relación con el agua.
28. Registro de los lugares de donde existen nacimientos de agua y establecer mecanismos de protección y cuidado, para ello, el alcalde municipal debe gestionar en coordinación con todos los actores de la sociedad.

IV. Usos del agua y administración de los derechos de uso

1. Implementar tecnologías de purificación de agua de bajo costo.
2. Sancionar drásticamente a las personas o empresas que deforestan las zonas boscosas y a las que contaminan los ríos.
3. Reformar los permisos a la tala de árboles, estableciéndose con carácter obligatorio la siembra de más árboles.
4. No a la privatización del agua, debe garantizarse el libre acceso al agua, pero debe regularse su uso mediante acuerdos municipales.
5. Evitar el uso, acaparamiento o acceso politizado al agua, todo proyecto sectorizado de acceso al agua debe apegarse a los parámetros establecidos para garantizar su adecuado uso y acceso equitativo basados en las necesidades y prioridades.
6. Identificar y evitar el control privativo del agua, aplicando sanciones a las personas o empresas que han acaparado el agua.
7. Que las agroindustrias y monocultivos no acaparen el agua y que no se privaticen las fuentes de agua.
8. Establecer que la prioridad en el acceso al agua es para su uso en el hogar, evitando que familias o empresas lo acaparen para generar ganancias.

9. Sancionar a las empresas que generan basura y no cuentan con mecanismos ecológicos de tratamiento, establecer medidas para que establezcan sus propias plantas de tratamiento y no contaminen el ambiente.
10. Revisión objetiva de la distribución del agua por parte de las autoridades municipales para evitar que pocas familias con sistemas que aprovechan la mayor cantidad de agua para beneficios personales dejen sin acceso a familias necesitadas, estableciendo mecanismos de mantenimiento de los nacimientos de agua.
11. Limitar que empresas de agua se apropien de las fuentes de agua.
12. Hacer una buena evaluación de los mantenimientos de las tuberías de agua.
13. Mejorar las infraestructuras de captación y distribución del agua.
14. Promover el uso responsable del agua, procurar su reutilización, prevenir su contaminación mediante el manejo adecuado de productos de uso en el hogar (aceites, medicamentos, jabones).

V. Promoción, inversión, financiamiento y régimen financiero de la gestión del agua

1. Invertir más por la conservación del agua ya que es un líquido indispensable para la humanidad garantizando la distribución equitativa del agua entre la población.
2. Implementar plantas de tratamiento de aguas negras o residuales.
3. Implementar sistemas de recolección de agua de lluvia con piletas en comisada de concreto 1.50X50 cms cúbicos como deposito pluviales en cada familia para una mejor fuente de recurso hídrico.
4. Identificar la contaminación ambiental y establecer acciones para mitigar el cambio climático que las familias o empresas pequeñas están generando en menor escala, pero debe establecerse medidas de reparación.
5. Desarrollar campañas masivas informativas de manejo de los deshechos de los hogares.
6. Garantizar que el agua es apta para el consumo humano como un derecho fundamental.
7. Determinar zonas de protección los alrededores de los ríos.
8. Establecer mecanismos del manejo adecuado de la basura.
9. Implementar un sistema de distribución del agua que no se base en intereses y desigualdades, evitando que algunos sectores de la población cuentan con más tiempo y cantidad de agua debido a las relaciones que mantienen con los gobiernos municipales de turno, esto ha llevado a conflictos entre sectores, geográficamente hablando, de la población.

VI. Contaminación de las aguas

1. Impulsar campañas de sensibilización sobre el cuidado de los recursos naturales en general y particularmente el agua, recuperando las practicas de respeto que nuestros ancestros han desarrollado.
2. Implementar campañas de conciencia a la población, particularmente desde a los niños en los centros educativos.
3. Programas masivos y permanentes de conciencia a la población a través de medios de comunicación.
4. Concientizar a la población que ya no tiren más basuras en las calles.
5. Desarrollar campañas informativas sobre el aumento de la poblacional también ha implicado mayor contaminación al ambiente por la masiva cantidad de desechos, sumado a ello la tala de árboles perjudican la regeneración de las fuentes de agua. Promover una conciencia humana hacia el cuidado del agua.
6. Las municipalidades deberán encargarse de recolección, manejo y tratamiento de la basura con un precio adecuado para la población
7. Evitar el que la basura desemboque en los ríos y fuentes de agua.

8. Establecer diálogos con las empresas, fabricas o instituciones que generan basura para la implementación de medidas de tratamiento de la basura.
9. Establecer políticas de reciclaje de la basura y del agua.
10. Establecer sanciones efectivas por la contaminación a las fuentes de agua, por sobreexplotación, acaparamiento o desvio de las fuentes de agua; incluir mecanismos de accesibilidad para la población sin discriminación ni desigualdad; incluyendo parámetros orientados a la recuperación de la calidad del agua.

VII. Administración de conflictos

1. Las autoridades municipales deben rendir cuentas sobre cómo están abordando el tema de agua y que políticas y programas se están ejecutando para el mantenimiento, distribución y preservación del agua.
2. Crear mecanismos para la resolución de conflictos por el agua que respondan a las necesidades de la población y no a los intereses de los gobiernos de turnos o de empresas privadas y particulares que acaparan el agua para comercialización.

Consejo Comunitario de Desarrollo
Segundo Nivel

58253853

REPRESENTANTE LEGAL DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
COCODES DE 2DO. NIVEL
MUNICIPALIDAD
Coordinación
San Juan Comalapa, Chimaltenango